

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE
PRESENCIA COLOMBO SUIZA
NIT 890.984.938-4**

CERTIFICA:

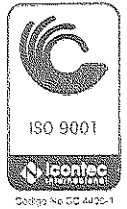
1. Que **PRESENCIA COLOMBO SUIZA** se encuentra legalmente constituida como entidad sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica reconocida por la Gobernación de Antioquia según Resolución No 33330 del 19 de diciembre de 1983.
2. Que el objeto social de **PRESENCIA COLOMBO SUIZA** es el *"Mejoramiento integral del nivel y las condiciones de vida de la población vulnerable de cualquier lugar del territorio nacional con énfasis especial en la atención y protección integral a niños, niñas, adolescentes y sus familias", según sus estatutos.*

Que las actividades desarrolladas por la entidad son meritorias y de interés general en tanto benefician y permiten el acceso a la comunidad en general.

3. Que los aportes recibidos y sus excedentes, de conformidad con los Estatutos, no son reembolsables ni distribuibles bajo ninguna condición ni durante la operación de la entidad, ni durante su disolución y liquidación.
4. Que **PRESENCIA COLOMBO SUIZA** no efectuó pagos por concepto de ninguna índole a fundadores, aportantes, donantes, representantes legales y administradores; así como tampoco, según las manifestaciones de la Administración, a sus cónyuges o compañeros o sus familiares parientes hasta cuarto grado de consanguinidad o afinidad o único civil o entidades jurídicas donde estas personas posean más de un 30% de la entidad en conjunto u otras entidades donde se tenga control.
5. Que **PRESENCIA COLOMBO SUIZA** cumplió con el deber legal de hacer la memoria económica de que trata el artículo 356-3 del Estatuto Tributario.

De conformidad con las previsiones legales y los resultados del ejercicio 2017, la entidad incluyó en dicha memoria la información sobre el beneficio neto o excedente que se solicita como exención en la declaración de renta.

6. Que **PRESENCIA COLOMBO SUIZA** efectuó los aportes a seguridad social y parafiscales por los pagos laborales hechos en favor de **Carlos Alberto Baena Correa con C.C. 71.575.168**, quien actúa como representante legal de la entidad.
7. Que conforme con el Acta de Asamblea No. 041 de 23 de marzo de 2018 el presupuesto destinado a la remuneración o retribución efectuada en favor de quienes ejercen cargos directivos y gerenciales no ha sido superior al 30% del gasto anual de la respectiva entidad, según lo previsto en los registros contables y los estados financieros elaborados de la entidad con corte al 31 de diciembre de 2017.
8. Que los costos de proyectos, de actividades de venta de bienes y/o servicios de **PRESENCIA COLOMBO SUIZA** se encuentran plenamente identificados en registros contables.
9. Que la parte del beneficio neto o excedente que **PRESENCIA COLOMBO SUIZA** no reinvertió en el desarrollo del objeto social tuvo el carácter de ingreso gravable en el año.



10. Que según las Actas del máximo órgano de la ESAL el beneficio neto o excedente que tuvo el carácter de exento cumplió con la destinación a los programas que desarrollaron el objeto social y la actividad meritoria de la entidad.
11. Que según lo previsto en el artículo 3 de los Estatutos de **PRESENCIA COLOMBO SUIZA**, la entidad tiene una duración indefinida.
12. Que la información relacionada con las donaciones recibidas ha sido reportada en la información exógena de la entidad.
13. Que durante el 2017 no hubo donaciones efectuadas a **PRESENCIA COLOMBO SUIZA** de carácter condicionadas.
14. Que **PRESENCIA COLOMBO SUIZA** no está dentro de las causales de exclusión del Régimen Tributario Especial. Para ello se certificó que los miembros de la junta directiva de la entidad, sus fundadores, representantes legales o miembros del órgano de dirección:
 - No han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico. Lo anterior se certifica en virtud del certificado de antecedentes de cada uno de ellos.

La información se constató mediante la verificación en el sitio web de la Policía Nacional de Colombia relativo al certificado de antecedentes judiciales, emitido en los términos del Decreto 019 de 2012.
 - No han sido sancionados con declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública en hechos que hayan implicado la utilización de la entidad. Ello de conformidad con el certificado de antecedentes de cada uno de ellos.
15. Que según las representaciones de la Administración PRESENCIA durante el 2017 no se recibieron recursos de cooperación internacional no reembolsable recibidos de personas extranjeras.
16. Que el beneficio neto o excedente establecido en el Acta del Órgano de Dirección ha sido destinado según lo ahí indicado.
17. Que los Miembros de la Junta Directiva, ocupan cargos gerenciales, directivos y de control dentro de PRESENCIA, de acuerdo con los estatutos de la entidad.
18. Que el monto total de los pagos salariales que PRESENCIA ha efectuado a los miembros de los cuerpos directivos asciende a \$186.602.861, de acuerdo con los registros contables.
19. Que el patrimonio de **PRESENCIA COLOMBO SUIZA** a 31 de diciembre del año **2017** asciende a \$13.936.326.762, de acuerdo con los estados financieros certificados y dictaminados con corte al 31 de diciembre de 2017.
20. Que las donaciones efectuadas cuentan con identificación del donante, monto de la donación, destinación de la misma y plazo para el gasto o la inversión de aquella, conforme con lo previsto en los respectivos soportes.
21. Que **PRESENCIA COLOMBO SUIZA** cuenta con un informe anual de resultados que provee datos sobre sus proyectos en curso y los finalizados, los ingresos, los contratos realizados, aportes recibidos, entre otros aspectos.



22. Que los estados financieros de **PRESENCIA COLOMBO SUIZA** con corte a 31 de diciembre de 2017 fueron certificados por el representante legal de la misma y dictaminados por el suscrito revisor fiscal.
23. Que **PRESENCIA COLOMBO SUIZA** presentó y pagó la declaración de renta del año gravable 2017, con número de formulario 1113602785373 de fecha 26 de abril de 2018.
24. Que **PRESENCIA COLOMBO SUIZA** actualizó el Registro Único tributario con la responsabilidad Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la renta y complementario "04".

Por lo anterior, **PRESENCIA COLOMBO SUIZA** ha cumplido con los requisitos establecidos por la ley para permanecer en el Régimen Tributario Especial.

La presente certificación se expide en Medellín el veintiséis (26) de abril de 2018.

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO BAENA CORREA
REPRESENTANTE LEGAL

**NATALIA ALZATE CATAÑO
OBRANDO EN MI CALIDAD DE REVISOR FISCAL DE
PRESENCIA COLOMBO SUIZA
CON NIT 890.984.938-4**

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con los artículos 2 y 10 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad que debe ser ejercida por un Contador Público, para quien la función de certificación es una actividad propia de su profesión y tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de **PRESENCIA COLOMBO SUIZA**.
2. La Administración de **PRESENCIA COLOMBO SUIZA** es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el marco técnico normativo aplicable en Colombia en materia de información contable y financiera.
3. Con la entrada en vigencia de la Ley 1819 de 2016 se introdujeron modificaciones al Régimen Tributario Especial, entre las cuales se establece que por regla general las entidades del Régimen Tributario Especial se consideran sociedades comerciales, y excepcionalmente podrán acceder a los beneficios del Régimen Especial cuando hayan obtenido la calificación por parte de la Administración Tributaria.
4. De conformidad con el artículo 364-5 del Estatuto Tributario, todas las entidades que pretendan ser calificadas en el Régimen Tributario Especial deberán registrarse en el aplicativo WEB.
5. Qué el registro web debe contener las respectivas certificaciones firmadas por representante legal y revisor fiscal conforme con lo previsto en el Decreto 2150 de 2017, junto con la declaración de renta donde se evidencie que han cumplido con todos los requisitos durante el respectivo año, cuando ello corresponda.

CERTIFICO:

1. Que **PRESENCIA COLOMBO SUIZA** (en adelante PRESENCIA), se encuentra legalmente constituida como entidad sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica reconocida por la Gobernación de Antioquia según Resolución No 33330 del 19 de diciembre de 1983.
2. Que el objeto social de PRESENCIA es el *"Mejoramiento integral del nivel y las condiciones de vida de la población vulnerable de cualquier lugar del territorio nacional con énfasis especial en la atención y protección integral a niños, niñas, adolescentes y sus familias", según sus estatutos.*

Que las actividades desplegadas por **PRESENCIA** son actividades meritorias de interés general en tanto benefician al grupo poblacional determinado como la comunidad en general.

Que las actividades desplegadas por **PRESENCIA** permiten el acceso a la comunidad conforme con lo previsto en los estatutos de la Corporación.

3. Que los aportes recibidos y sus excedentes, de conformidad con los Estatutos, no son reembolsables ni distribuibles bajo ninguna condición ni durante la operación de la entidad, ni durante su disolución y liquidación.
4. Que **PRESENCIA** cumplió con el deber legal de hacer la memoria económica de que trata el artículo 356-3 del Estatuto Tributario.

De conformidad con las previsiones legales y los resultados del ejercicio 2017, la entidad incluyó en dicha memoria la información sobre el beneficio neto o excedente que se solicita como exención en la declaración de renta.

5. Que **PRESENCIA** no efectuó pagos por concepto de ninguna índole a fundadores, aportantes, donantes, representantes legales y administradores; así como tampoco, según las manifestaciones de la Administración, a sus cónyuges o compañeros o sus familiares parientes hasta cuarto grado de consanguinidad o afinidad o único civil o entidades jurídicas donde estas personas posean más de un 30% de la entidad en conjunto u otras entidades donde se tenga control.
6. Que **PRESENCIA** efectuó los aportes a seguridad social y parafiscales por los pagos laborales hechos en favor de **Carlos Alberto Baena Correa con C.C. 71.575.168**, quien actúa como representante legal de la entidad.
7. Que conforme con el Acta de Asamblea No. 041 de 23 de marzo de 2018 el presupuesto destinado a la remuneración o retribución efectuada en favor de quienes ejercen cargos directivos y gerenciales no ha sido superior al 30% del gasto anual de la respectiva entidad, según lo previsto en los registros contables y los estados financieros elaborados de la entidad con corte al 31 de diciembre de 2017.
8. Que los costos de proyectos, de actividades de venta de bienes y/o servicios de **PRESENCIA** se encuentran plenamente identificados en registros contables.
9. Que, según las manifestaciones de la Administración de la entidad, la parte del beneficio neto o excedente que **PRESENCIA** no reinvertió en el desarrollo del objeto social tuvo el carácter de ingreso gravable en el año.
10. Que según las Actas del máximo órgano de la ESAL el beneficio neto o excedente que tuvo el carácter de exento cumplió con la destinación a los programas que desarrollaron el objeto social y la actividad meritoria de la entidad.
11. Que según lo previsto en los Estatutos Sociales de **PRESENCIA** para el desarrollo de su objeto social se tiene un plazo indefinido, lo cual consta en el artículo 3 de sus estatutos sociales.
12. Que según las manifestaciones de la Administración la información relacionada con las donaciones de las cuales es beneficiaria **PRESENCIA** ha sido reportada en la información exógena de la entidad.
13. Que de conformidad con las manifestaciones de la Administración durante el 2017 no hubo donaciones efectuadas a **PRESENCIA** de carácter condicionadas.
14. Que, de acuerdo con las manifestaciones de la Administración, **PRESENCIA** no está dentro de las causales de exclusión del Régimen Tributario Especial. Para ello, la Administración certificó que los miembros de la junta directiva de la entidad, sus fundadores, representantes legales o miembros del órgano de dirección:
 - No han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, cuya consumación haya implicado la consumación de la entidad. Lo anterior se certifica en virtud del certificado de antecedentes de cada uno de ellos.

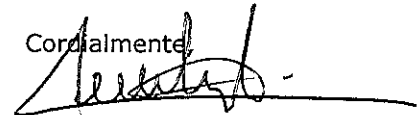
La información se constató mediante la verificación en el sitio web de la Policía Nacional de Colombia relativo al certificado de antecedentes judiciales, emitido en los términos del Decreto 019 de 2012.

- No han sido sancionados con declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública en hechos que hayan implicado la utilización de la entidad. Ello de conformidad con el certificado de antecedentes de cada uno de ellos.
15. Que según las representaciones de la Administración PRESENCIA durante el 2017 no se recibieron recursos de cooperación internacional no reembolsable recibidos de personas extranjeras.
 16. Que de acuerdo con lo manifestado por la Administración el monto destinado como beneficio neto o excedente establecido en el Acta del Órgano de Dirección ha sido destinado según lo ahí indicado.
 17. Que los Miembros de la Junta Directiva, ocupan cargos gerenciales, directivos y de control dentro de PRESENCIA, de acuerdo con los estatutos de la entidad.
 18. Que el monto total de los pagos salariales que PRESENCIA ha efectuado a los miembros de los cuerpos directivos asciende a \$186.602.861, de acuerdo con los registros contables.
 19. Que el patrimonio de **PRESENCIA** a 31 de diciembre del año **2017** asciende a \$13.936.326.762, de acuerdo con los estados financieros certificados y dictaminados con corte al 31 de diciembre de 2017.
 20. Que las donaciones efectuadas cuentan con identificación del donante, monto de la donación, destinación de la misma y plazo para el gasto o la inversión de aquella, conforme con lo previsto en los respectivos soportes.
 21. Que **PRESENCIA** cuenta con un informe anual de resultados que provee datos sobre sus proyectos en curso y los finalizados, los ingresos, los contratos realizados, aportes recibidos, entre otros aspectos.
 22. Que los estados financieros de **PRESENCIA** con corte a 31 de diciembre de 2017 fueron certificados por el representante legal de la misma y dictaminados por el suscrito revisor fiscal.
 23. Que **PRESENCIA** presentó la declaración de renta del año gravable 2017, con número de formulario 1113602785373 de fecha 26 de abril de 2018.
 24. Que **PRESENCIA** actualizó el Registro Único tributario con la responsabilidad Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la renta y complementario "04".

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la Revisoría Fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a esta certificación se limita a certificar aquellos aspectos que son extraídos directamente del sistema contable o de los libros de contabilidad de la entidad. Esta certificación se expide para dar cumplimiento a lo previsto en el Estatuto Tributario y el Decreto 2150 de 2017.

La presente se expide en Medellín el veintiséis (26) de abril de 2018 a solicitud de **PRESENCIA COLOMBO SUIZA**.

Cordialmente,



Natalia Alzate Cataño

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional No. 197939-T

Designada por Deloitte & Touche Ltda.